

Referencia:	2019/00015021E
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO C.O. Y RESIDENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Interesado:	
Representante:	

INFORME TÉCNICO

En cumplimiento con lo solicitado por la Consejera de Bienestar Social y en virtud con el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, y a efecto de llevar a cabo las actuaciones del contrato, emito el siguiente informe:

El Cabildo de Fuerteventura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 113/2002 de Transferencias de Competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, tiene como competencia la gestión de los Servicios Sociales Especializados en materia de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Mujer.

Esta Corporación es titular de dos centros de Día (Centros Ocupacionales) para atender a Personas Dependientes, por Discapacidad Intelectual, en régimen de estancia diurna, con 35 plazas. Actualmente, los gestiona directamente. Asimismo, es titular de una Residencia de Personas con Discapacidad Intelectual con Necesidad de Tercera Persona (NTP) , mediante una contratación administrativa con un tercero, cuya vigencia culmina el próximo mes de mayo, cuya capacidad es de 36 plazas (23 plazas residenciales y 13 de estancia diurna).

Desde el año 2010, el Cabildo viene suscribiendo un CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EN GENERAL A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD, entre las que se encuentran las plazas objeto de este contrato.

En la gestión actual no se ofrece manutención a los Usuarios de los Centros de Día. Con la entrada en vigor, de la Ley 39/2006 y teniendo en cuenta el Decreto 131/2011, de Intensidades de prestación de Servicios y los criterios para determinar las compatibilidades, tendríamos que ofrecer a los usuarios un mayor número de horas de las que ofrecemos. Así mismo, la cartera de servicios debiera tener unos servicios que no estamos prestando en los Centros de Día (Manutención, prevención de las situaciones de dependencia...) Por estas razones, se hace inviable mantener la organización actual, por lo que se ha considerado preciso arbitrar otras medidas para continuar con la gestión de las plazas, desde otras vías.

El complejo de la Discapacidad de Fuerteventura de reciente creación y construido en 4 fases, consta de los siguientes recursos, ubicados todos en la misma parcela:

- Centro de la Discapacidad, que incorpora salón de actos, gimnasio, salas de reuniones y diferentes despachos.(A disposición de los usuarios de todos los recursos)
- Residencia Insular de Personas con Discapacidad Intelectual y Necesidad de Tercera Persona (NTP).
- Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual (Centro Ocupacional).
- Piscina Terapéutica, cuya obra tiene previsto concluir en mayo.

Atendiendo a la cercanía en la ubicación actual de estos recursos y considerando que la cocina de la Residencia, puede elaborar la comida necesaria para cubrir el programa de manutención de los usuarios del Centro de Día de Puerto del Rosario, redundando en una mejora asistencial de los usuarios, al suministrar una comida elaborada en la propia Residencia, con la consiguiente mejor calidad que la que se podría obtener a través de un catering. Asimismo, teniendo en cuenta que se podría compartir el servicio de limpieza y mantenimiento y considerando además, que durante el próximo mes de mayo, culmina el contrato vigente de la Residencia, es por lo que se considera oportuno licitar de manera conjunta la Residencia y los Centros de Día (Centros Ocupacionales)

Teniendo en cuenta ,además, que el Cabildo carece de los medios humanos y materiales suficientes para desarrollar determinados servicios inherentes al funcionamiento de estos recursos, se precisa de un personal especializado para cumplir con los ratios exigidos, así como inmuebles equipados y acondicionados, primando la calidad y el cumplimiento de la legislación.

Asímismo, se manifiesta conformidad al Informe sobre la NECESIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL "GRAN TARAJAL" y "PUERTO DEL ROSARIO", DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, emitido el día 26 de abril, por Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez, redactor de los pliegos correspondientes a este contrato, en el que se incorpora una propuesta que debe ser sometida a aprobación.

Firmado electrónicamente el día 26/04/2019 a las
13:58:15
Jefa de Servicio de AaSs. Sanidad, Consumo e In.
Fdo.: Luz Divina Cabrera Travieso

Firmado electrónicamente el día 26/04/2019 a las
16:23:15
Consejera de Área de Políticas Sociales
Fdo.: ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO